



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456

Las Malvinas son argentinas
50º Aniversario Universidad Nacional de Salta



RESOLUCION -D- N°

226-22

03 MAY 2022

Salta,
Expediente N° 12.549/21

VISTO la Resolución N° CS-410/21 de esta Facultad, a través de la cual se convoca a elecciones generales a fin de elegir las fórmulas de Rector-Vicerrector, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades, como así también se elegirá la representación por los estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral de esta Facultad, elevó el Acta de proclamación de Decano y Vice-Decano elegidos en las elecciones realizadas el 20 de Abril de 2.022

Que corresponde en consecuencia emitir el acto administrativo designando a las Autoridades de esta Unidad Académica, conforme a lo establecido en el cronograma electoral.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar al Lic. Carlos Enrique PORTAL, D.N.I. N° 11.080.612, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, con dedicación exclusiva, a partir del 11 de Mayo de 2.022 y por el término de tres (3) años, en virtud a lo establecido en el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Otorgar al Lic. Carlos Enrique PORTAL, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, mientras se desempeñe en el cargo de Decano de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Lic. PORTAL continuará desempeñando actividades docentes en la mencionada asignatura, en carácter de extensión de funciones.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



Las Malvinas son argentinas

50º Aniversario Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION -D- N°

226-22

03 MAY 2022

Salta,

Expediente N° 12.549/21

ARTICULO 4º: La licencia otorgada en el Artículo 2º de la presente Resolución, se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 1246/15.

ARTICULO 5º: Comunicar y remitir copia a: Lic. PORTAL, Consejo Superior, Secretaría Académica, Facultades, Sedes Regionales, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas, Departamentos Docentes de esta Facultad, luego archívese.-

img
jdt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa